



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0343/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las quince horas del día ocho de octubre de dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR:** que vista la solicitud de información presentada por parte del Licenciado [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien solicita:

“Constancia certificada de retención de renta que se me ha descontado en el presente año”

Por lo tanto de conformidad con los artículos 277 del Código Procesal Civil y Mercantil y 10 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativo, la suscrita **RESUELVE:** Declárese Impropio la solicitud de información, por TANTO: se sugiere al solicitante abocarse al Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección por ser información de carácter confidencial.

Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información Ad- Honorem



IYV/ki